

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**  
Santiago de Cali, veinte de agosto de dos mil veinte (2020)

Auto N°:	376
Radicado:	760013110012-2017-00194-00
Proceso:	SUCESION
Demandante:	LUIS ERNESTO NEIRA FLOREZ
Causante:	JORGE ENRIQUE NEIRA FLOREZ
Tema y subtemas:	AUTO CORRE TRASLADO RECURSO DE REPOSICION

Teniendo en cuenta que la parte demandada en reconvención propuso recurso de reposición frente al Auto No.324 del 12 de agosto de 2020, se dispondrá CORRER TRASLADO a la parte demandante en reconvención para lo cual se le concede el término de tres (3) días.

Se advierte que el presente traslado, también se fijará en lista como lo prevé el artículo 110 del CGP, en la página web del juzgado, sección traslados.

1

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA  
JUEZ

(1)